

Información sobre jubilación y pensiones para el personal docente

¿Qué tengo que hacer si soy docente y quiero jubilarme?

Desde **Docentes de Madrid**, Sindicato federado en **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, informamos que los funcionarios públicos docentes incluidos en el Régimen de Clases Pasivas pueden jubilarse voluntariamente desde que cumplan los 60 años de edad, siempre que tengan reconocidos 30 años de servicios al Estado.

Para ello, deberán cumplir los siguientes **requisitos**:

- Tener cumplidos 60 años de edad.
- Tener reconocidos 30 años de servicios efectivos al Estado.
- Es necesario que los últimos cinco años de servicios computables estén cubiertos en el Régimen de Clases Pasivas del Estado (con alguna posible excepción). Ley 39/2010, de 22 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado 2011. Disposición adicional novena.
- Solicitud con, al menos, tres meses de antelación.
- También, se puede solicitar estando en situación de excedencia. Una vez solicitada, es posible renunciar durante todo el mes del hecho causante.
- **Cálculo de pensión:** se aplica lo dispuesto para la jubilación ordinaria.

¿Qué voy a cobrar? Para hacer el auto cálculo de tu pensión dirígete a este enlace.

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/simula/inicio>

Solicitud para pedir la jubilación: Puedes descargar el impreso, rellenarlo y enviarlo a la DAT en la que estés actualmente. Para ello, haz clic en el siguiente enlace:

<https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/documentos-y-circulares>

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es



CONTACTA
CON
NOSOTROS

Sagasta, 18.
28004



educacion@csit.es



91.594.39.22/87/95



@CSITUP



@CSITUNPR



Jubilación voluntaria: mínimo 60 años de edad y 30 años de servicio

Haber regulador 2021		42.563,68 €		33.498,68 €	
Años de servicio	% Haber regulador	Grupo A-1 AÑO	Grupo A-1 MES	Grupo A-2 AÑO	Grupo A-2 MES
15	26,92	11.458,14	818,44	9.017,85	644,14
16	30,57	13.011,71	929,41	10.240,54	731,46
17	34,23	14.569,55	1.040,68	11.466,60	819,05
18	37,88	16.123,12	1.151,65	12.689,29	906,37
19	41,54	17.680,95	1.262,92	13.915,35	993,96
20	45,19	19.234,53	1.373,89	15.138,05	1.081,28
21	48,84	20.788,09	1.484,86	16.360,75	1.168,62
22	52,50	22.354,45	1.596,74	17.593,51	1.256,68
23	56,15	23.899,51	1.707,11	18.809,51	1.343,53
24	59,81	25.457,33	1.818,38	20.035,56	1.431,12
25	63,46	27.010,91	1.929,35	21.258,26	1.518,44
26	67,11	28.564,48	2.040,32	22.480,96	1.605,78
27	70,77	30.122,31	2.151,59	23.707,01	1.693,35
28	74,42	31.675,89	2.262,56	24.929,72	1.780,69
29	78,08	33.233,72	2.373,83	26.155,77	1.868,27
30	81,73	34.787,29	2.484,80	27.378,47	1.955,60
31	85,38	36.340,87	2.595,77	28.601,17	2.042,94
32	89,04	37.898,70	2.707,05	29.827,22	2.130,51
33	92,69			31.049,93	2.217,85
34	96,35			32.275,97	2.305,42
35	100			33.498,68	2.392,76

PENSIÓN MÁXIMA A PERCIBIR	37.904,86 €/año	2.707,49€/mes
----------------------------------	------------------------	----------------------

Para más información contacta a través del correo docentesdemadrid@csit.es o con el delegado de CSIT UNIÓN PROFESIONAL en tu zona.